

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Nº 02 A COSTO CERO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSERVACIÓN VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES URBANOS" LICITACIÓN Nº 3520-54-LP14

**DECRETO EXENTO Nº: 1.970** 

DALCAHUE, 31 de agosto del 2015.-

VISTOS: El contrato modificatorio Nº 02 a costo cero de fecha 28/08/2015, el ordinario del Gobierno Regional Nº 3223 de fecha 27/08/2015 donde autoriza la modificación a costo cero, el ordinario de Alcaldía Nº 392 de fecha 21/08/2015, el informe de la ITO de fecha 21/08/2015, la carta del contratista de fecha 21/08/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento Nº 1.682 de fecha 23/07/2015 que aprueba la modificación del contrato, el contrato modificatorio Nº 01 a costo cero de fecha 23/07/2015, el ordinario del Gobierno Regional Nº 2.717 de fecha 17/07/2015 donde autoriza la modificación de contrato a costo cero, el ordinario de alcaldía Nº 327 de fecha 15/07/2015 donde solicita autorización para modificación de contrato, el informe de la ITO de fecha 15/07/2015, la carta del contratista de fecha 15/07/2015 donde solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 11/02/2015, el decreto exento Nº 2.998 de fecha 30/12/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 30 de diciembre del 2014, el vale vista N° 08185917 con fecha 30/12/2014 del Banco Estado por un monto de \$10.504.725 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del contrato, el decreto exento Nº 2.922 de fecha 23/12/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 17/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 17/12/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-54-LP14, el Decreto Exento Nº 2.693 de fecha 01/12/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta Nº 3.024 de fecha 28/10/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 20/10/2014 suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

**APRUEBESE:** El contrato modificatorio N° 02 a costo cero de fecha 28/08/2015 y aumento de plazo de 10 días corridos de la obra denominada**"Conservación veredas en diversos sectores urbanos"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Victor Saldivia Ojeda Rut.: siendo el 08 de septiembre del 2015 la nueva fecha de término del contrato.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA

DALCAHUE

Alcalde (s) de la Comuna

www.mercadopublico.cl

SECRETAR CLARA NÉS VERA GONZÁLEZ

Secretario Municipal

DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA
- Gobierno Regional

PALP/CIVG/MHA/sga.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## CONTRATO MODIFICATORIO Nº 02 A COSTO CERO "CONSERVACIÓN VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES URBANOS" ADQUISICIÓN NÚMERO 3520-54-LP14

En Dalcahue, a 28 días del mes agosto del 2015, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle : + y el Sr. Victor Hugo Saldivia Ojeda Rut: con domicilio en en la ciudad de Dalcahue, se viene en contratar lo siguiente:

**PRIMERO:** La llustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N°2.992 de fecha 23 de diciembre del 2014 adjudica la propuesta pública denominada "**Conservación Veredas en diversos sectores urbanos**" al Sr. Victor Hugo Saldivia Ojeda, por un monto de **\$ 210.094.500.-** (Doscientos diez millones noventa y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido.-

**SEGUNDO:** Mediante el Decreto exento N° 2.998 de fecha 30/12/2014, se aprueba el contrato de fecha 30/12/2014, entre el Municipio y el contratista Sr. Victor Saldivia Ojeda.

**SEGUNDO:** Mediante el Decreto exento N° 1.682 de fecha 23/07/2015, se aprueba el contrato modificatorio a costo cero de fecha 23/07/2015, entre el Municipio y el contratista Sr. Victor Saldivia Ojeda.

**TERCERO:** Modifíquese el punto tercero del contrato de fecha 23/07/2015, estipulando que el costo de las obras asciende a la suma de \$ 210.094.500 (Doscientos diez millones noventa y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido.

**CUARTO**: Modifíquese el punto cuarto del contrato de fecha 23/07/2015, referente al plazo, aumentándose en 10 días corridos desde el 30/08/2015 y hasta 08/09/2015, de acuerdo al informe de la ITO de fecha 21/08/2015.

**QUINTO:** Formarán Parte integrante del presente contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo los siguientes documentos.

- Detalle disminución y obras extraordinarias.
- Precios unitarios ítems obras extraordinarias.
- Especificaciones técnicas obras extraordinarias
- Presupuesto modificado a costo cero

**SEXTO**: Manténgase las demás claúsulas establecidas en el contrato de fecha 30 de diciembre del 2014.-

**SEPTIMO**: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**OCTAVO**: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder de la Empresa.

VICTOR SALDIVIA OJEDA CONTRATISTA JÚAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

JAPM/CIVG/MHA/sga.